

131

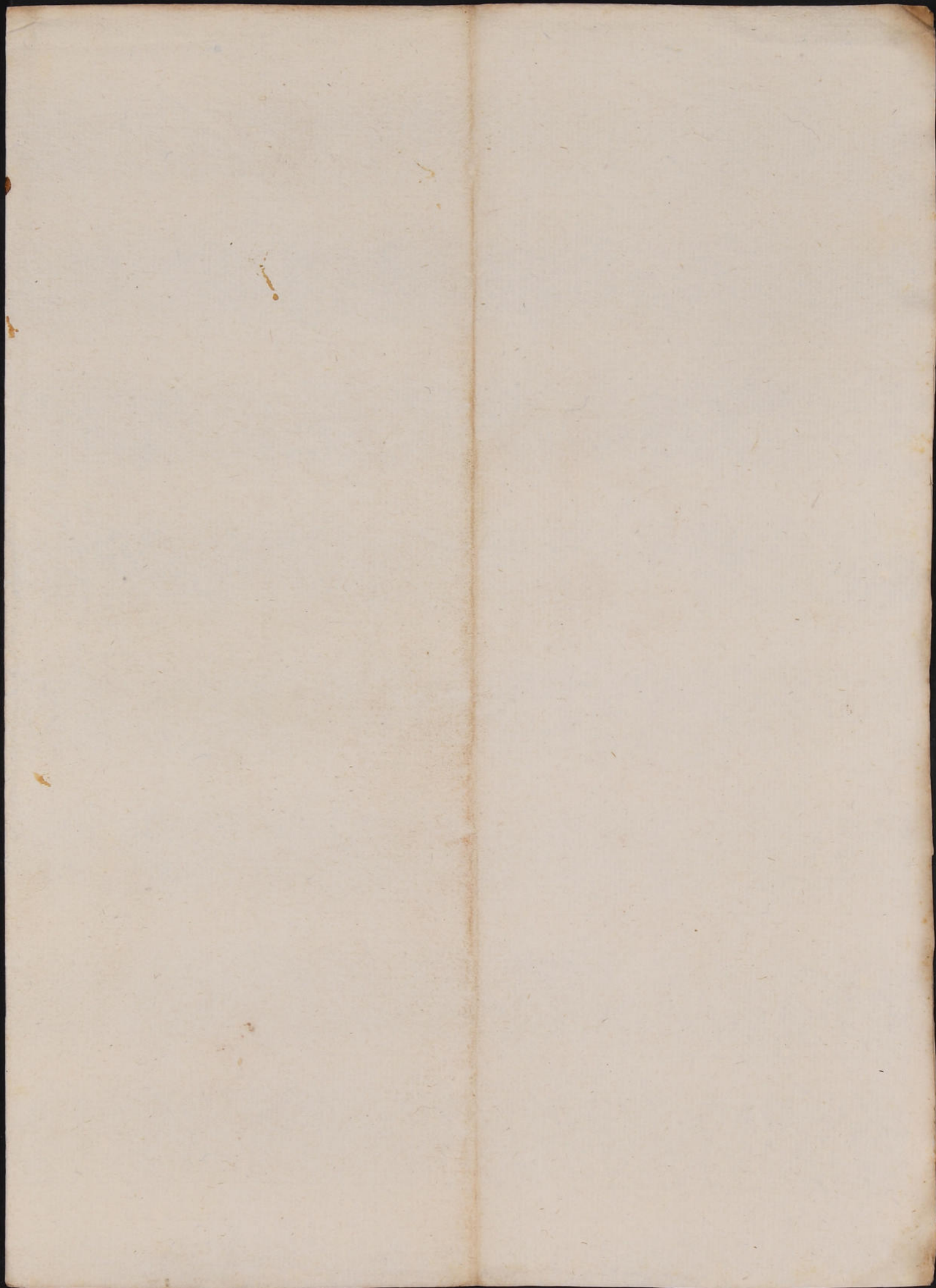
1771/131

Muñ Ill^{re} Sr^{ca}

entregado el Bando

Suplica a V^{ra} Sr^{ca}

Cecilia Julia, Don-
zella, de la Parrroquia
de S. Nicolau de la p^{te}
Ciudad.



Señor
Muy Señalado

Yo el Rey, Señalado Don Pedro, hijo del Rey
nuestro natural de Aragón, Sicilia, Cerdeña,
y de España, Aragón, Navarra, Cerdeña, de la
Sicilia, y de Cerdeña, y de Cerdeña, y de la
prezente Ciudad, y en esta en el día habita-
te, con el respeto, y se debe, presente, y por
en memoria de D. N. S. P. la pazida de un Bou-
vino, a fin de que, entiendo D. N. S. P. por un con-
tenido, de la edad de la suplicante, el Oficio, y ca-
lidad de un. Padres, de cuyo poco conculca,
y haueses entendi en tal vez, D. N. S. P. informado
y concionado juntamente en conque sea de un
vino, de la Señalada, entienda, y notuente, de
la suplicante, sea de un agrado admittido
y por ella en el numero de las demás carrea-
tes al godo de la R. S. P., para la datación
de poder. Doncella de la prezente Ciudad, y
en la forma, y en ella me presente, conrede
da, y otorgada: En cuyo efecto

Suplica vendidamente, me vna D. N. S. P., en con-
neg. de D. N. S. P. una admittuon, y aprobacion, y
expresaa, habilitada de un tiempo para poder
después carrear, y entienda en el vanto, al
numero fin haudero, gracia, y, según carrea
puede, en el vanto de un logro, la recibida la
siste como de un particular macedo de la
carreada pntificacion de D. N. S. P.

En una y de los 10. de 1774.

Yo el Rey, Don Pedro de Aragón, Sicilia, Cerdeña, y de España, Aragón, Navarra, Cerdeña, de la Sicilia, y de Cerdeña, y de Cerdeña, y de la prezente Ciudad, y en esta en el día habita-
te, con el respeto, y se debe, presente, y por en memoria de D. N. S. P. la pazida de un Bou-
vino, a fin de que, entiendo D. N. S. P. por un con-
tenido, de la edad de la suplicante, el Oficio, y ca-
lidad de un. Padres, de cuyo poco conculca,
y haueses entendi en tal vez, D. N. S. P. informado
y concionado juntamente en conque sea de un
vino, de la Señalada, entienda, y notuente, de
la suplicante, sea de un agrado admittido
y por ella en el numero de las demás carrea-
tes al godo de la R. S. P., para la datación
de poder. Doncella de la prezente Ciudad, y
en la forma, y en ella me presente, conrede
da, y otorgada: En cuyo efecto

132.

1771 / 132

Madre Ppe - San

Supplica a N. S.

Susanna Inghaly
Bastone dorsella

Mo. H. e. Son

Quanna Pasqual y Bastro de edat
de 15 anys, fella legitima, y natural
de Baldine Pasqual Manya de la
presente ciutat, y de Maria Pasqual
y Bastro conjuges, com consta de la
partida de son Batisme que a com-
panya; ab la major veneracio, re-
presentada a N. S. de son Pare, no se
troba ab possibilitat, ni haventor al-
guns pera collocarla en matrimo-
ni, per ser poble quasi de tolempni-
tat, y concurrere en la suplicant
las circunstancias, de honesta y
sana persona gracia de u, rendi-
damene

Suplica a N. S. sia de son
agrado admeterla en la Extrac-
cio dels deu milon. que S. M.

ha estat servit lliurax en esta
Ciutat, per Dones ados Pobres e
Donzellas que sera Gracia que
espera de la Coneguda equitat
D. N. Senora lo 10 de Dez. 1774.

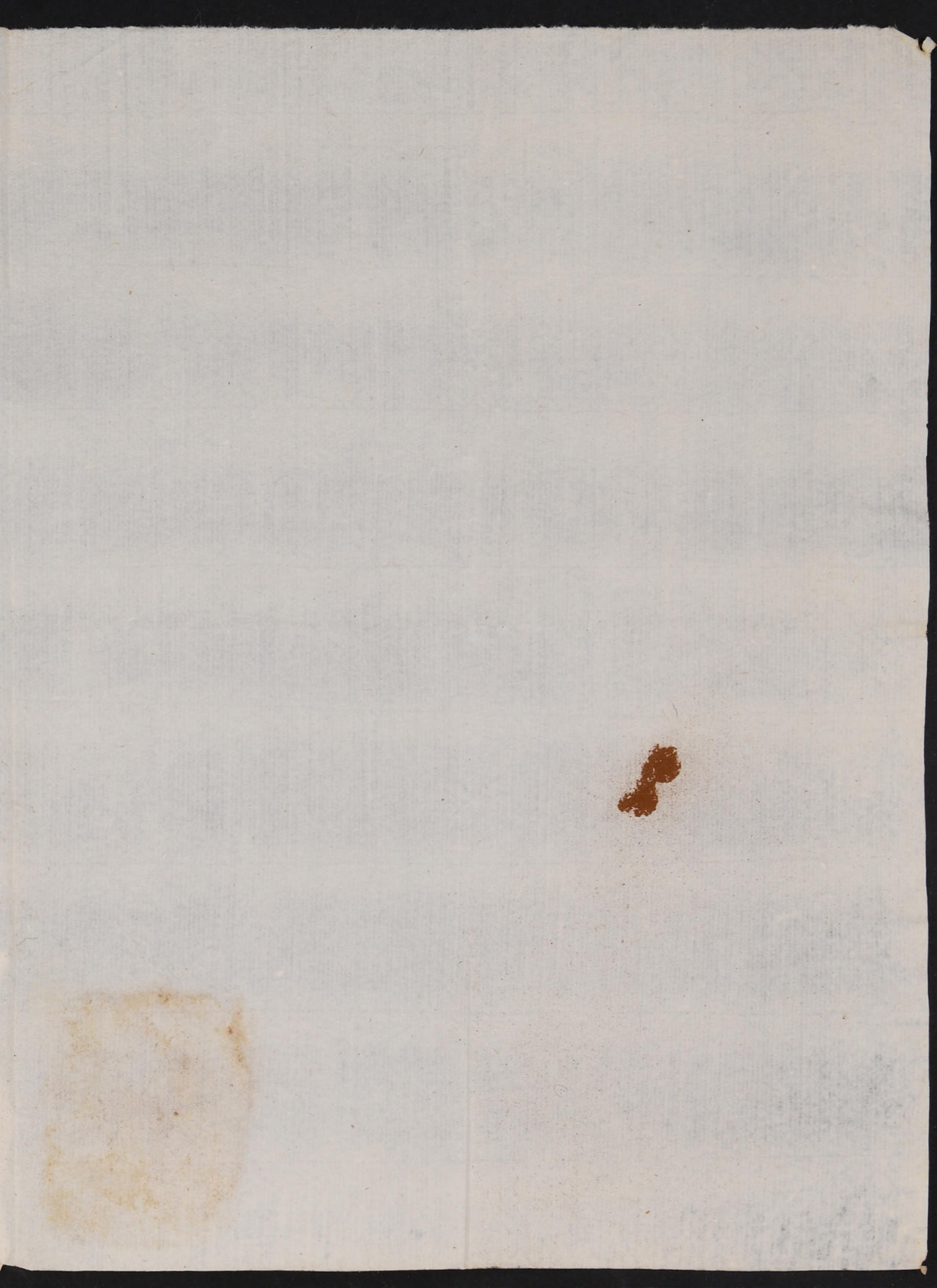
Per la dita Mariana ma
filla que no sab d'escrui-
re firmo lo son Pare.

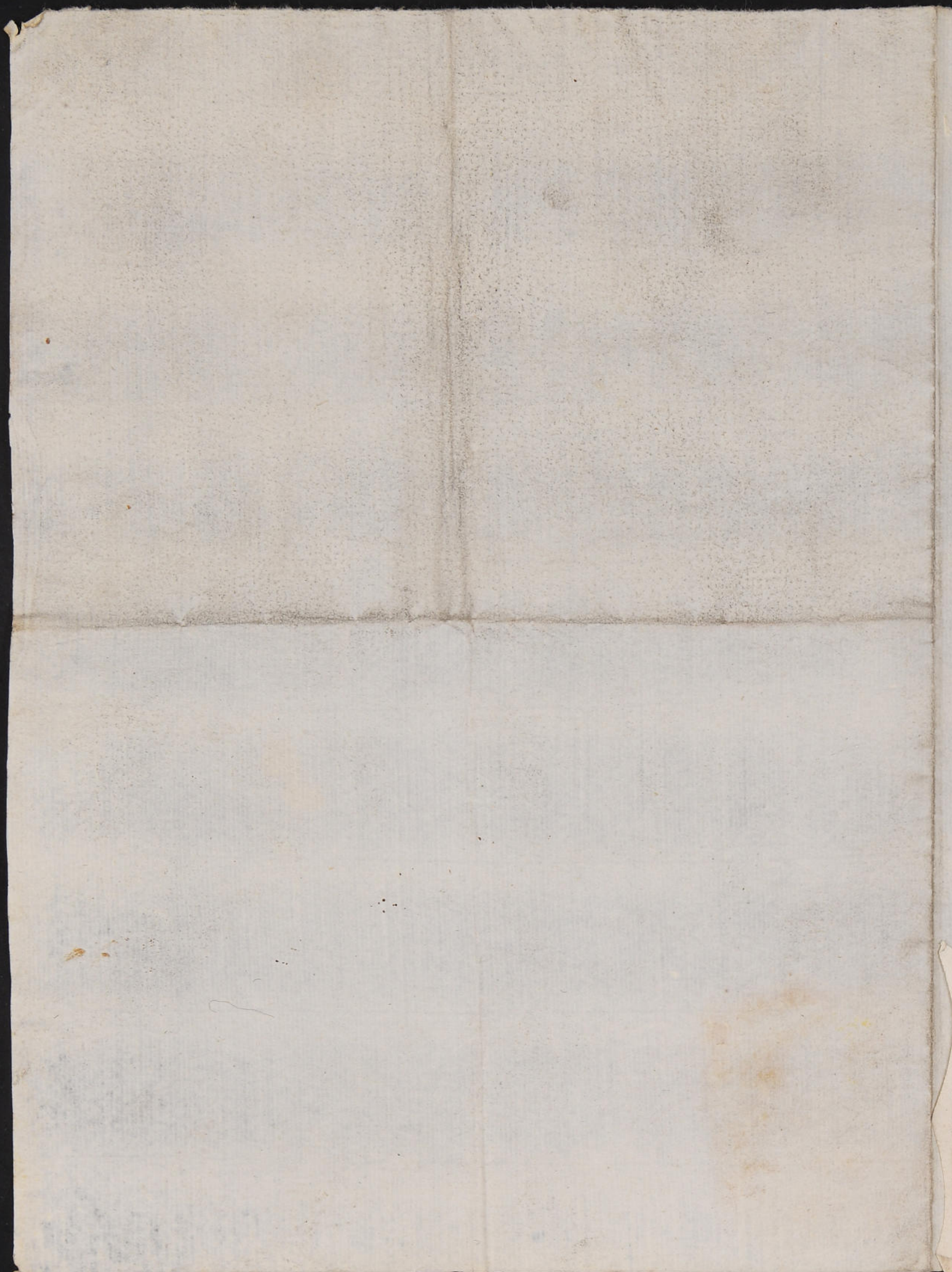
Baldini per qual

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

8







1871
The
of

of the

of the
of the

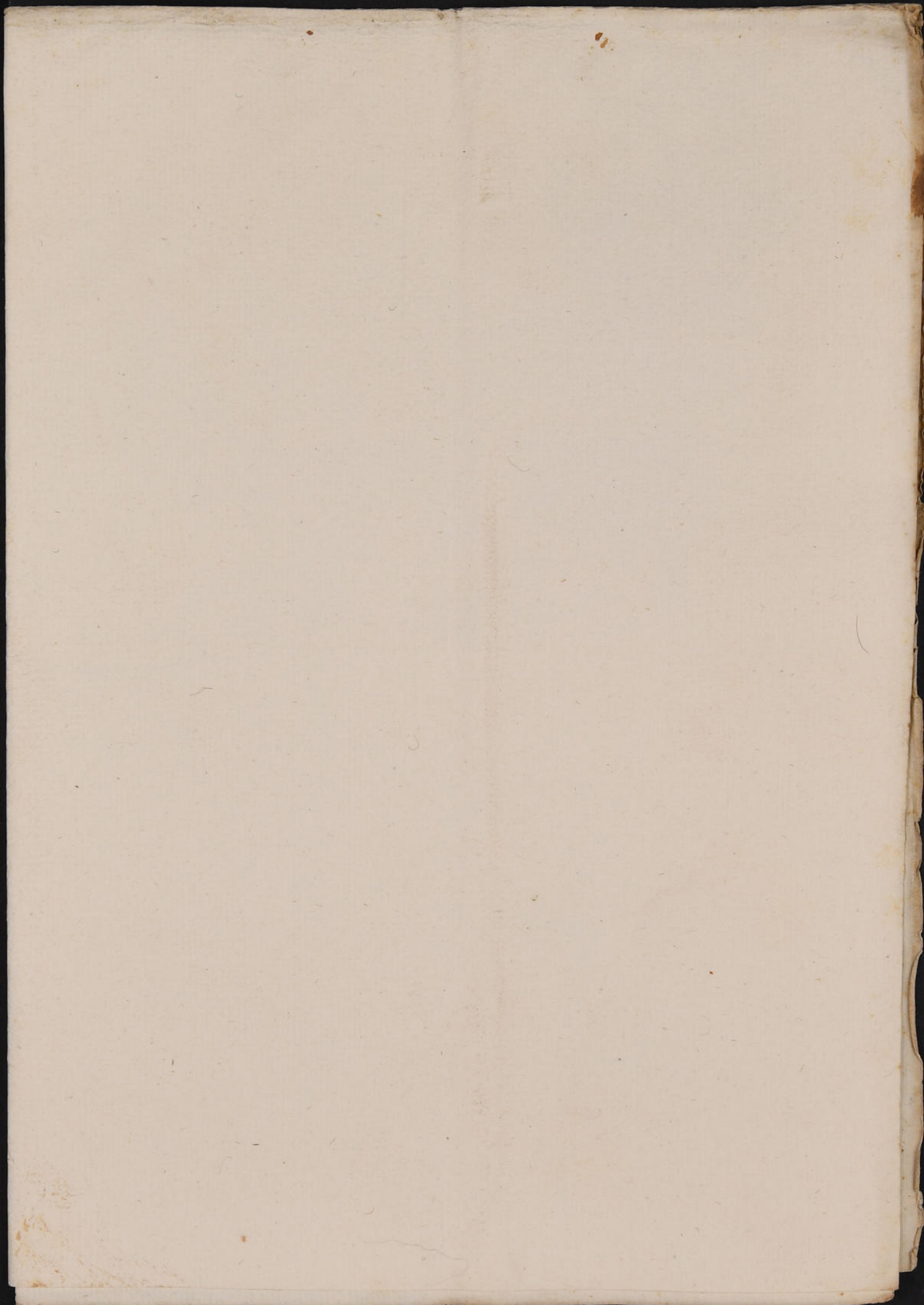
133. 7 1771/133

Mui. M^o Senor

Anna de Baptista

Sup. ca. a. N. S.

Clara Coll. Donzella
hija de la Puente mayor
de Lerona y Parroquia de
S. Salvador dicha Ciudad



7
Señor D^o Fr. de Senor

Yoana Coll Donzella hija de Don^o Collaste D^o Fruto,
y Ramunda Coll y otros Coll^o puestas a los pies de N. S. J. en
el N. sea admitida a la Española que se ha dignado de
no memoria que Dios fue alas hijas de la presente
Cuidat de Navarra pudiese desembargadas como consta
del cert^o fiado que ha en elosq. y tambien los B. n. s. m. o. s.
que ademas de espere de N. S. sea gracia; Dios. Quiero
senor los memoria en elosq. y gracia que espere de la
nata f. u. n. i. a. y suem x. l. o. de N. S.

Por mayor y de senbra No de 1771
por Clara Coll Donzella f. r. i. m. o.
Yo D. y los otros Sabotes del Por
Mayor Oncho de la C. e. l. o.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in dark ink on aged, slightly stained paper. It appears to be a formal or semi-formal communication, possibly a letter of introduction or a report. The handwriting is dense and fills the right side of the page.



Joannes de Saup firmari Thom^o de Roure ^{Thom^o} Verrier y
Joan Bosch Sarrielles obreos del Vinyar del Poble Major
y Jo^h M^o Martí Carreras Obredone de la Capella de vir Rey
nat.

Certificam de boni Gloria coll^o y clara coll^o Perma
nas son f^ollas de Joan^o coll^o Difunt Sarria
y de Regimunt a Coll^o y Frances coll^o tot^o de vir Rey
nat y Parroquia de S^o Felu de Perona Paroy
de boni Cortum y aipis mateir ditas Donreha
f^ollas de dits Paros que fins huy sempre an
estat Minonas veuilldas sens que ninguna
persona podra dir al Contraxi ad Veritas
y per eiser dits decomparradas sens Paroy
tenir la chara de esta part de chol's anys
ab una Malaltia abtua^l que a morer la
prietat Christiana se avia de arriamar en un
Hospital.

ap^ois ho firmam y Celam als 7 de Xbre
del any 1771

Joan M^o Martí
Joan Bosch

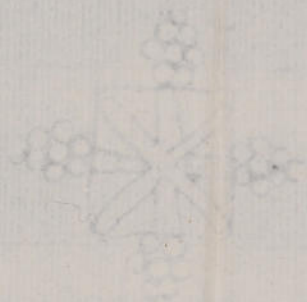
Martí Carreras
Verrier



Handwritten notes in the top left corner, including a circled 'C' and some illegible scribbles.

Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

AXIOMALISA





Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

134

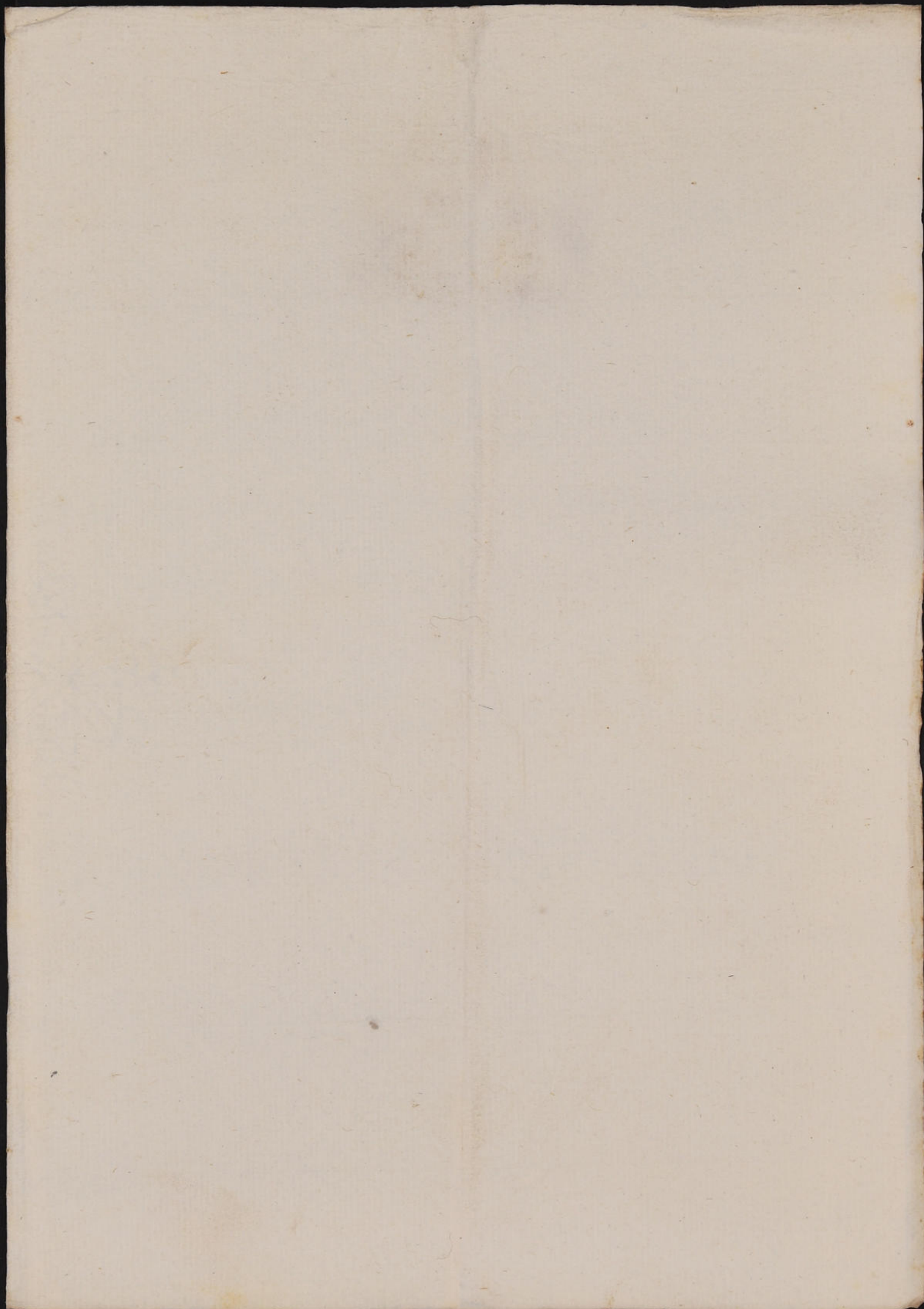
1771/134

Mu. M. Sena

Quinta de Capina

Sup. ca. A. S.

Rosa Coll Donkella
Gica de la Puente mayor
de Saxonia y Parroquia
ded. a S. J. de Sta. Cruz



Ami^o de Enero

Yo Ana Coll. Doncella hija de Don^o Coll. Casate D^o D^o D^o.
 y Reynundo Coll. y antes Coll. puesta a los pies de N^o.
 S^o de N^o. sea admitida a la Esp^o nacion que haby^o en
 nuestro Monerqui que Dios suabe a los Reyas de la
 presente Ciudad de Navarra por sus Asenya a raras como
 consta del autentico que va incluido, y tambien del
 Realismo que ademas se esp^o en el N^o. sea para N^o.
 nuestro Senor^o de Navarra la Ciudad. para que
 esp^o de la Real Justicia y Ayuntamiento de N^o.

Yo mayor y de Enero 10 de 1772

Por Real Coll. Coyeta fimo yo

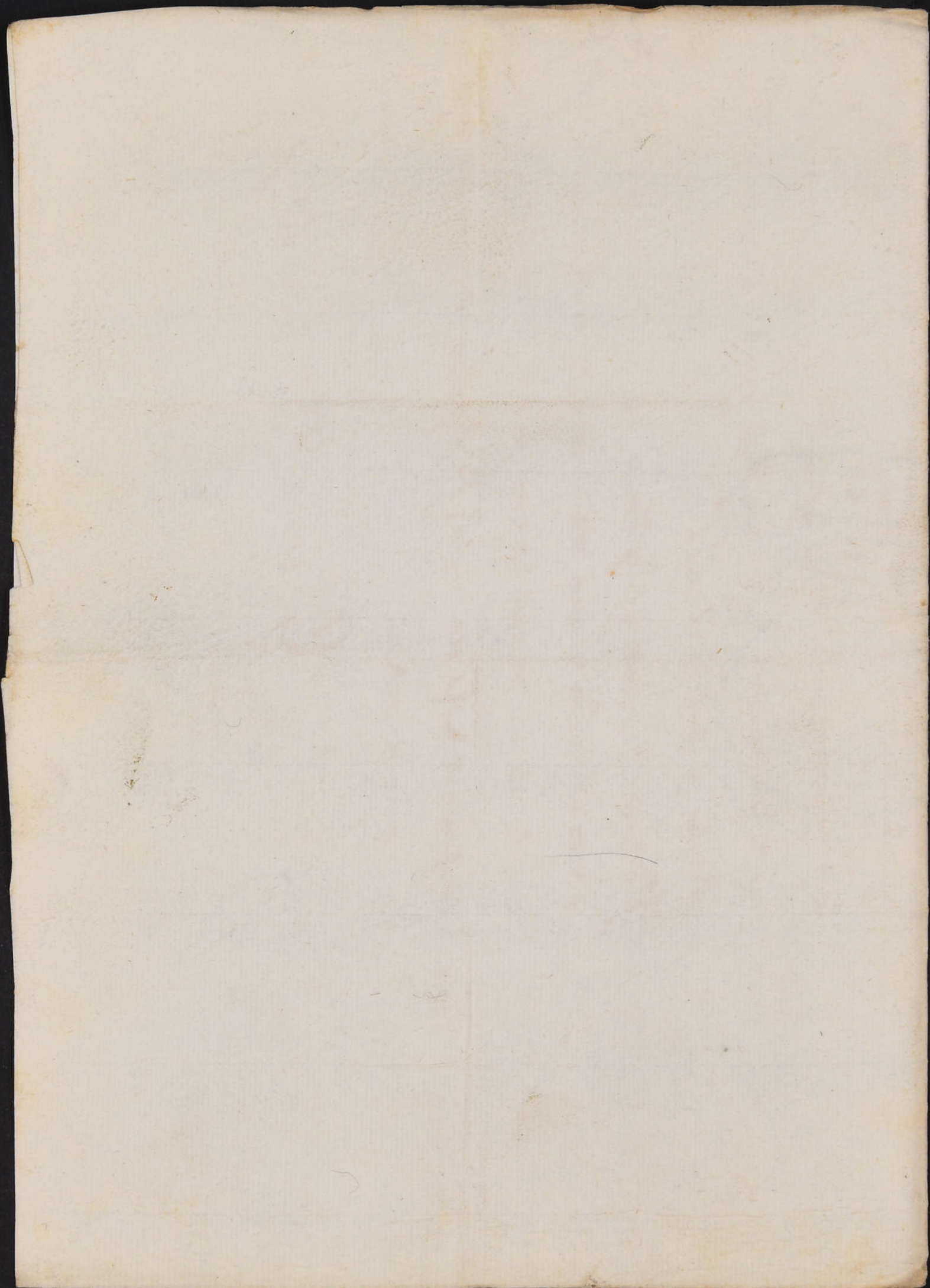
Diego Xouza Sabater Del Promotor
 ondo de la Cita

of
U^o Sr^o Senor.

Encomienda

Duplica a N. S.

of
Jorge Serra Trabajador
de Gerona



P

M. Sr. Señor

Taxador de lli

Señor Sexna Taxador, de la present Cuitat, ab tota venes-
ració a V. Ex. p. q. que avense publicat lo edicta per la
Extracció, que va Mar. (que Deu q.) se ha dignat fer
la gracia, per collocar en Matrimoní, dos Donzellas, dues
una filla de la present Cuitat, y altre forentera, y que
estau vram pobres, ho que vos taxos no tingam possibi-
tat per donarlos. Com lo Suplicant, tinga una filla
anomenada Narcisca, de Edat de 18 Anys batejada en la
parroquia del Matricadal, vens ningún obstacle de lo,
que prevé lo di adicta, la que actualment serveis de criada
en casa de Juan. Nadal Adrog., de dita present Cuitat, y vens
lo Suplicant pobre, vens aborvat, ni possibilitat per collocar
en Matrimoní, a dita Sa filla, y per consegvent bonix
cuidada a dita extracció.

Per tant Demana, y Suplica a V. Ex. Se serveis atmetre
a dita Narcisca Sexna, al Societat de dita extracció, así q.
en lo cas de tocarli lo sou, p. q. contraxer son Con-
sponsament Matrimoní, q. espera rebre lo Suplicare
de la ma de V. Ex.

Genova. D. 2 de 1774.

Per no saven de la causa de dono facultat al baxo
firmat perquè en non nom firmia lo p. per.
Perce vena tenidor de lli

Anton Lopez Jove Arq.

136

1771/136

Entregar lo Basso

ca. 1771
Nuy. Mre. S.

Suplica a V. S.

Theresea Surra Donwella
Sixbiendo en Cava Narciso
Blammarat Tondero.

Aluy. Mre. Sr.

7
 Señora Susana Doncella hija legítima
 y natural de Juan Susana Tornalero y de
 Mariana Susana Conyuges de Camer de Abad
 al pñte en Senora fuera la puerta del San
 men de edad de 24 años Segun parece de
 la partida de su bautismo que acompaña
 habiendo mas de dos años que vive en
 Senora como Consta del Certificado que
 tambien incluye y al pñte vive en Casa
 de Narciso Marcoparis Jendero de la pñte
 Ciudad con la debida veneracion expone
 a V. S. que acciendose dignado la religiosa
 piedad del Rey N. S. (que Dios ^{gde}) por
 occasion del feliz y devorado parto de ~~los~~
 Serenissima Sra. Juueca de Asturias, de
 los reynos y enclumientos de esta Ciudad con
 vngna diez mil reales de vellon para dote
 y acomodo de dos pobres muchachos natu
 rales de la misma con tal que seam hijos
 de padres honrados y tengan los demas
 calidades que se ha dignado preserua, y en
 tre otras la de que sus padres no puedan

prestarles acomodo disponiendo que todas las
que tuvieran los expretores requisitos entrem
a través oyendo encargado a V. S. el cumpli
miento de todo conidérandose la vplícante
por la rúvacion y demas circunstancias en
que se encuentra, que puede venir compr
hendida en las reales pialosor intenciones
de un Ulag.

Suplica redidamente a V. S. se dign
admitirla al referido Voto, como así ^{lo} ~~se~~
~~espera~~ ^{se} ~~espera~~ proceder de V. S. y de un conocido
Zelo por el republicano.

Es cierto que la Ulag ^{te} vive y Uxi
re en la casa de Clavero Blanco
vendo de Genova y no se le sabe
falta alguna de un proceder y así
mimo es cierto todo lo que Expone
Genova y Dez ^{tra} de 1791.

Fran^{co} Blanco

Por no haber de excusar la Sida Cherera
Suma, ni su Parentesco no de Ulag
Porra de y Clavero

AMICCALIOSA

27.
Sertifico jo abaxo firmada

Com Thresa Suxa filla de Joan
Suxa Traballador ha estat en
ma casa dos anys y mesos per
ciada y aver estat leal y en
atencio de asex mon marit

Jora sicutat ho sertifico jo

Magdalena Bojill y

Ribot

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1771 / 137

Muy M^{te} Señor
137

reunión de Bap^{ta}

Sup^{ca} a V. S.

fran^{ca} Lita Casals
y ribas Don^o Natural
de esta Ciudad vive al
mercadal

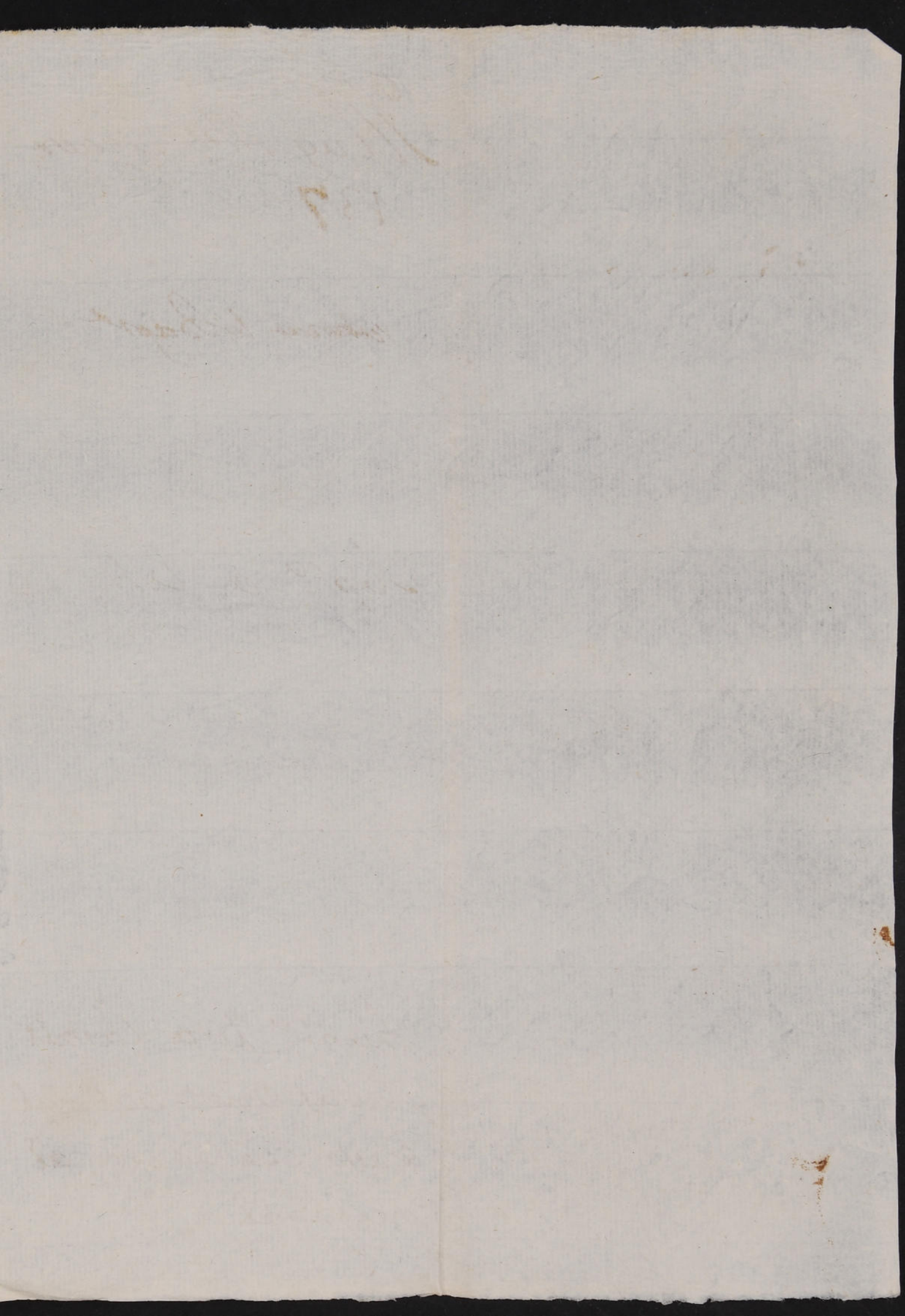
9

Muy H^{ble} Señor

Fran^{ca} Rita Casals y Ribas Don^a natural de esta Ciudad hija legitima y natural de Fran^{ca} Casals Molinero y de Mariatona Casals y Ribas segun parece de la partida de Bautismo que presenta havida con sus Padres en la plaza de los Artilleros del Mercadal y es conocidamente Pobre y como tal con la mayor vener^{on} a V.S. Expone que mediante el edicto que V.S. ha mandado f^{ha} parece a lo sup^{te} tener los requisitos que previene dicho Edicto: en esta obencion

Sup^{ca} a V.S. se sirva admitirle este recurso y en su vida continuar la sup^{te} en el sorteo mandado hacer por su Mag^d que lo recibirá a

Particular gracia del Charitativo
Zelo de v. s. Señora a to de Diciembre
de 1775 Por Fran^{ca} Lita Casals Donz^a
quien dice no sabe de Elicivira firma
yo por ella su Padre por ausencia de
su Padre marianna Casals



138

1771/138

Muy M^{re} Señor

Donna Robass,

Sup^{ca} a U.S.

Fran^{ca} Casals y Ribos
Donzella natural de
esta Ciudad vive en la
Plazuela de los Artilleros
del mercado.

Muy H^{ble} Señor

fran^{ca} Madalena Casals y Ribas Donna
hija legitima y natural de fran^{co} Cas
als molinero y de Mariatna Casals y
Ribas todos de esta Ciudad segun pa
rece de la partida de Bautismo que pr
esenta y es conocidamente pobre y como
tal con la mayor vener^{on} a V.S. Exp
one que mediante el edicto que V.S.
ha mandado fixar parece ala sup^{te}
tener los requisitos que previene dicho
edicto: en esta atencion

Sup^{ca} a V.S. se sirva admitirle este
recurso y en su vista continuar la
- sup^{te} en el sorteo mandado hacer por
su Mag^d que lo recibirá a particular
gracia del Charitativo Jelo de V.S.
Gerona a 10 de Diciembre de 1774 por

franca Maddalena Casals Donzella
por no taber d'Escrivir fiamo y o por
ella Suo Padre por ausencia d' su
Padre

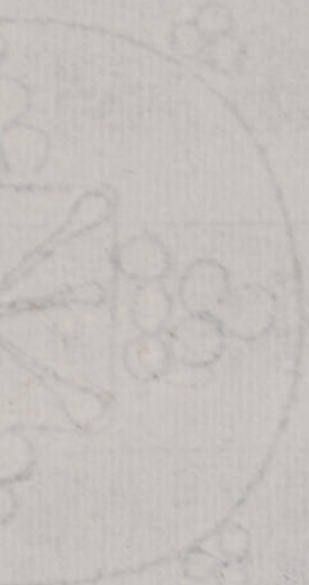
Marianna

Casals



1861

James M. Smith



James M. Smith
of the
of the
of the

Ille Son

139.

emigrao to Rap^{me}

Sup ca a N.S.

Maxianna Viciella
e Imbert Dona

— 1 —

Offe. Fox

Maxianna Vidiella, i Imbert
Donz^a hija legitima i natural
de Gabriel Vidiella Donador de
esta Ciud^a, i de Juana^{ca} Vidiella
i Imbert Conxortes Difuntos, ex-
pone a V. S. q^e es hija de esta
Ciud^a segun es de ver de la Certi-
ficacion de su Bautismo q^e pre-
senta. Como la Sup^{te} de see
certax en el num^o. de las con-
currentes al sorteo, q^e de orden
de su Mage^d (q^e Dios q^e de) deve
practicarse en esta Ciud^a sobre
la distribucion de 100000 r^{os}, i
tenga a este efecto las qualida-
des, i circunstancias, q^e para
ello se previenen.

Pide i Sup^{ca} resiva V. S.

ponerla en el num. 20 ha
Concurrentes. Gracia q^e espe
ra del justificado proceder
v. v.

Lex. 10. Dez. 1778

maria anna vidella m^{re}
bert

2000-11-15

Offre God

420

entregas o Bap^{me}

Sup caã S.

Lexera Custa Doming^a

+

A
Su Señor

Theresa Custi Donzella hija
legitima i natural de Roque
Custi Zapatero de la Villa de la
Bisbal, i de Ninfa su Consorte
Viuda de el xelicta, como paxe
ze de la Certificon de su Bap-
tismo q.^e presenta, con el devi-
do respeto expone a V. S. q.^e
de esta parte de seis años esta
i habita en la Casa del ^{oficio}
Dr. Joseph Repach Pbro. Theo-
xero i Canonigo de la Sta. ^{oficio}
Cathed. de esta Ciu.^d, siendo, como
es, huexana de Padre, i sobre
por no haver aquel ofado ha-
veres algunos; i desea la
Sup.^{te} de concurrir en el son-
tío, q.^e de orden de su Mag.^d

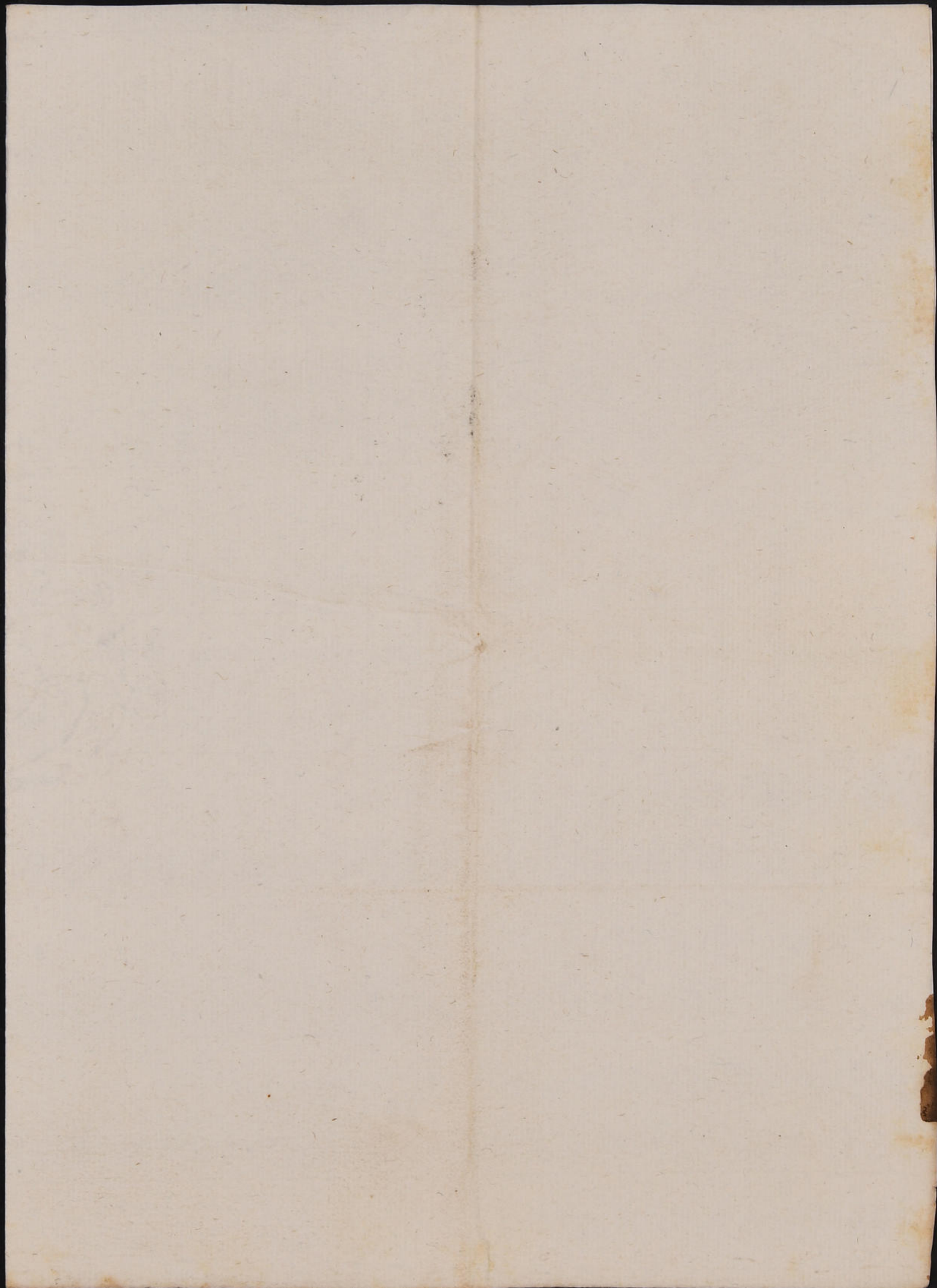
(q^e Dios q^d) debe practicarse
en esta Ciu^d. para el loq^o de
10000 d^r. Teniendo a este
efecto la sup^{te} de las circunstancias
igualidades q^e para d^{ha} con-
currencia se previenen.

Sup^{ca} aⁿ. S. relativa por ella
en el num^o. D^{us} Concurrentes.
Gracia q^e espera de la rectitud
D^{us}.

Gen^o 10 D^{bre} 1774

Theresa Cristina por no sabe
de su firme firmo Jo. Joseph
son germano

Certifico yo infrascripto que es verdad q^e
d^{ha} Theresa Custi Donsella esta, y habi-
ta en mi Casa seis años ha, y aun mas
de seis años. Gerona y D^{bre} 10 1774
J^o. Joseph Repach P^{bro} Thero y Can^o.



Satisfaziendo ala que se ha recibido
de parte de este H^{to} Ayuntamiento dezonos:
que Fran^{ca} Bonell, Antonia. Minell,
Joseph Minell, Theresera. Custi, y Ch^{ris}:
tina Chomeu todas son Pobres y Atorozlas
Donzellaz con la Calidad que las qua:
tro primerazas son de Udenomidad y la 1^a.
tinha no lo es tanto por que con otra
hermana suya conparticipa las 3 Soas
Ba^l el dote de. Maria. Chomeu y Mix
su madre y asy bien delos bienes y ahijez
de su padre bien que los tiene muy Ed^l.
No se puede decir y declaran la ocho H^{to}.
Ayuntamiento.

P^{ro}vis^o de. a^l M^o m^o ad^o como deosamos
Bisbal y Enero A^o 1772

Vicente Cruzet Reg^o Decano.

Jayme Coll Reg^o.

Antonio Pias Reg^o.

Joseph Fabrega Reg^o.

Luis Mulet Dip^o utat

Don Geronimo Mathen P^{ro}

